

EL HERALDO DE COSTA RICA

DIARIO DEL COMERCIO

DIRECTOR Y REDACTOR, PIO VIQUEZ.

AÑO II

Número 465

San José 29 de Julio de 1893

COMUNICACIONES

Calle 21, norte, número 248.

BUEZA OPORTUNIDAD

Se vende la mejor
Imprenta que ha venido al
país.

Está surtida con todos los materiales nece-
sarios para la publicación de cualquier Periódico y
para los trabajos más finos de Litografía. Está nue-
va y se vende a precio de costo. Se incluyen en el
pormenor en el Escudo de Armas de

J. S. Alvarado & Ca.

Veneno para hormigas!

Tenemos de venta el famoso líquido para destruir hormigas
con el que se pueden hacer desaparecer en pocos minutos los más

grandes hormigueros.

Coronado & H.

TIENDA ORIENTAL
LA ELEGANCIA PARISIENSE

que las casas más famosas del mundo han dado los tonos a nuestras mercaderías para señoras y caballeros. Lo más delicado en materia de gusto y lo más respeto de las grandes modas están a la orden de esta sociedad en nuestra tienda, que también lleva el título de

importadora por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

importados por la casa, que
ha sido en consideración a la variedad de artículos de lujo y exquisitos,

G. B. G. MOSSA

5a Avenida, Este, núm. 152. Calle de la Estación

VINOS ITALIANOS

Vermouth, tinto, superiores etc. etc.

Ventas al por mayor.

G. B. G. MOSSA

5a Avenida, Este, núm. 152. Calle de la Estación

Guardia y Onelucien

Sucresores de Benítez Pizarras

Importadores de mercaderías generales

Especialidad en casimires.

Casa en Panamá

Vender giros sobre esa plaza

COMUNICACIONES

Calle 21, norte, número 248.

APUNTATAS.

(Advertencia)

El año 1893 IVX se vende

En mi caballeriza frente a Mr.

Keith, tengo para alquileres,

los mejores carriajes para paseos, viajes, casamientos etc.

tirados por las bestias más elegantes del país: fuentes, bolantas con caballos

mañas, bestias de silla para viajes, y dos

señoritas.

Quedan

EL HERALDO

Ló que debe hacerse.

Ya es cosa cierta y sabida que la situación política de las Repúblicas de Salvador, Honduras y Nicaragua se complica más y más; y no vemos el bien que pueda esperar Costa Rica de las soluciones sangrientas y ruinosas que tengan las agitaciones actuales de esos países; al contrario, todo augura que nuestra patria corre peligros muy grandes de ser inopinadamente para nos otros punto de vista de las ambiciones más o menos locas del caudillaje altanero que se disputa ahora el triunfo al estampido del cañón y el centelleo de las espadas. Se asegura que no es aventurado pensar que los dos hermanos treméndos juegan mucho interés á la carta de Nicaragua, así como han jugado á la de Honduras, y si por caso llegaren á ganar la apuesta sobre todo en lo tocante á esta guerra civil despedazadora del primer Estado, ya entonces podemos estar seguros de que toros muy bravos hemos de tener en esta codiciada tierra costarricense. Los treméndos nos abominan, y de buen grado hicieran su botín de nuestro patrimonio. Por otra parte quién ignora que Nicaragua aspira á meternos el diente tan a lo hondo como fuera posible, llegando un lance de armas entre ésta y la Repúblíka que gobiernan Ambos? Honduras misma podría verse arrastrada á servir de instrumento de guerra contra Costa Rica. Apenas queda Guatemala. Esta Nación grande y fuerte relativamente, es la sola esperanza que debemos guardar y cultivar.

Creamos de nuestro deber de costarricenses, decir que, si las cosas apuran en el centro de Centro América, y la bandera de las ambiciones aventureras se levanta, conviene que los ciudadanos se descansen de sus desacuerdos provenientes de razones de política interior, y formen en el amor de la patria que está mucho más arriba que cualquier otro interés, una sola unidad en la decisión y el ánimo de combatir y vencer al enemigo de todos. Cuando los treméndos puedan disponer de las fuerzas necesarias, no vendrán á invadirnos para derrocar la dictadura que tenemos, ciertamente, por una desgracia que no acabaremos de lamentar. Ellos vendrán á estrujarnos y abatirnos sin que les importe el color de éstos y el distinto político de aquellos. Los Hermanos y quienes secundan su ambición aventurera, sólo pensarán en su triunfo su gloria y su mayor utilidad.

Desde luego pensamos que Gu-

atemala no quería nunca dejarnos solos en la contienda armada. Ella es nuestra aliada por la razón poderosa de particulares circunstancias, y el señor Rodríguez obraría con mucha política, si procurara con fervor mantener un temperamento alto de concordia y mutuo auxilio entre este extremo y el otro de Centro América.

COMUNICADOS

APUNTOS.

(Conclusión.)

Cláusula XVI. Mientras dure el presente contrato, el Gobierno no podrá emitir billetes del Tesoro Nacional al portador é inutilizará los cuadernos de papel moneda que posee.

De acuerdo con el párrafo final de la cláusula XV, se hizo el convenio de la misma fecha del contrato, y su principal estipulación es que: "el Gobierno pagará al Banco los \$ 25,000, importe de cada una de las entregas de billetes que le haga (cada tres meses) hasta completar la cantidad expresada de \$ 600,000, a los seis meses de verificada la entrega respectiva, y los intereses devengados durante dichos seis meses a razón de 6 ojo anual otorgándose al efecto el correspondiente documento con la debida garantía."

Durante la dictadura constitucional de 1885 y por decreto de Mayo se convino con el Banco en prescindir de la Cláusula XVI antedicha y lanzar la Emisión de Guerra para cuya autorización se aumentó el im-

puesto de destace a tres pesos por cada res vacuna para el consumo público y privado.

Ya se sabe que ese impuesto no se ha aplicado para lo que fue recargado y que se trasfirió á los Municipios, no especialmente para mejorar en la instrucción pública como se ha pretendido hacer creer.

La amortización de los billetes nacionales no se continuó conforme al convenio referido, según dicen, por dificultades del Tesoro Nacional, y el crédito contra la Nación se ha aumentado á una suma de consideración. (Recuérdese la cláusula I y XV del contrato Soto-Ortúzo).

El contrato Soto-Ortúzo, fue aprobado por el Congreso en 1885 por decreto número 7 de 52 de mayo, que dice: El Congreso, &c. Examinados los antecedentes respectivos y en uso de la facultad que le confiere la fracción 4^a del artículo 94 de la Constitución (1), Decreta: artí-

(1) ^a Emitir á propuesta del Poder Ejecutivo decretos nágentes; debiendo someterlos al Congreso en su proxima reunión para que los apruebe, reforme ó derogue. (Es de notar que el contrato no fué al referendum y que por su naturaleza se adquirían derechos y se contraían obligaciones desde que se firmaba.)

culo único. Apruébanse las siguientes disposiciones emitidas por la Comisión Permanente, 1º. El decreto número 4 de 24 de Octubre próximo pasado en que se aprueba el contrato celebrado entre el Poder Ejecutivo y el Administrador del Banco de la Unión, para el establecimiento de una circulación fiduciaria, amortización de billetes del Estado, administración de las rentas nacionales y préstamo de la suma de \$ 250,000.

Por decreto de 15 de Enero de 1886 se modificó ese contrato con nueva concesión autorizando el cambio de los billetes del Banco de la Unión por billetes nacionales, y no como dice su leyenda (véase la cláusula I, V y VI contrato Soto-Ortúzo).

También se modificó por decreto número de 1888 permitiendo la emisión hasta el cuádruplo, concesión que fué derogada el de 1891.

También fué modificado (?) el contrato cuando en Febrero ó Marzo de 1892, el alza del cambio produjo un retiro de la moneda metálica, lo que hizo al Banco limitar el cambio de sus billetes y poner en circulación los billetes nacionales (que de hecho tienen curso legal y por consiguiente hay dos circulaciones fiduciarias, cláusula I, V, VI, y XV) hasta que el Gobierno prohibió (?) la exportación de la moneda metálica. Esto hace subir el cambio, pues la diferencia entre nuestra moneda y la extranjera no es igual al tipo del cambio sino que éste es mucho mayor, según lo ha explicado muy bien el eruditó Salustio.

Llegó por fin el arqueo y entonces supimos que los billetes nacionales existentes en los calabozos del Banco eran considerados como metálico para garantizar la emisión, según convenio entre el Ministerio de Hacienda y el Banco, de 2 de Noviembre de 1892.

Resultado: no se amortiza ni se amortizará el papel moneda nacional;—hay dos circulaciones fiduciarias;—el privilegio de emisión, que es peligroso usar aun por el Estado, lo tiene un establecimiento particular;—la ventaja que pudiera resultar de la emisión (la baja del interés y desuento) no existe;—el papel del Banco de la Unión se encuentra como el papel moneda nacional antes de hacerse el contrato, pues para que se sostenga el Banco, es necesario prohibir la exportación de la moneda acuñada, lo que es una barbaridad porque eso constituye un ataque á la propiedad de los particulares.

Y con todo esto, dicen que lo que al Gobierno le corresponde es tratar dignamente [!] con el Banco nuevos arreglos!

Desde hace mucho tiempo vivimos viviendo del crédito, alu-

cinos con una prosperidad ficticia y desgraciadamente tendremos que seguir así; pero para eso no es necesario rebajar la dignidad de la Nación.

Para fomentar la agricultura, que será nuestra verdadera tabla de salvación, se necesita de un medio circulante en mejores condiciones, y un poco de patriotismo.

F. M. R.

Preguntamos?

El virtuoso Pro. padre Hernández á quien alude "La Unión Católica" es la misma persona que unió con el sacrosanto vínculo matrimonial á otro Presbítero.

Es el mismo virtuoso presbítero que ha hecho vida marital con su concubina y familia?

Conteste "La Unión Católica" y no nos venga con el muy gastado estribillo de que "despreciamos las calumnias de los liberales."

Conteste pues.

X.

Una tumba nueva.

La colonia costarricense asistía en París el 2 del actual al entierro de la joven esposa de nuestro hoy inconsolable patriota don Nicolás Casasola.

Los auxilios de la ciencia fueron nulos; en vano el sabio ilustrado Dr. Pean, acompañado de lo más selecto de sus asistentes hizo la difícil operación quirúrgica, cuyo resultado debía ser el prolongar la vida de la señora ó por lo menos cejar la fuente del sufrimiento que la mataba.

El trabajo fue hecho con la antisepsia mas escrupulosa, todas las medidas preventivas se tomaron; nada se economizó, nada se olvidó, nada faltó en fin para que el resultado fuese favorable. Y sin embargo, tres días después cuando ya todo riesgo se alejaba, el estado de debilidad y postración en que cayó la enferma, agotó sus fuerzas naturales de tal manera que la vida se apagó; se consumió como una flor que se marchita.

El cadáver fué conducido al Cementerio del Pere La Chaise en donde, previa cremación, fué sepultado mientras se puede trasladar á Costa Rica.

Allí dormirá en el mismo cementerio en donde duerme á la sombra de un sauce, Alfredo de Murset y en donde están confundidas para siempre las cenizas de Eloísa y Abelardo. Nosotros colocamos sobre su tumba una corona de violetas.

Manuel Escheverría.
Londres, Julio 6 de 1893.

GACETILLAS.

Como andan de revueltos los de la Unión Católica! Nos cuentan que en Heredia hubo hace po-

co un serio altercado entre un joven Bosque liberal, y un miembro conspicuo de la Unión Católica, vecino de esta ciudad. La disputa terminó por la intervención de la Policía, la cual cumpliendo con su deber iba á conducir á la cárcel al agresor católico; pero en esto intervino un Presbítero en favor de su colega, y todo terminó amigablemente. Qué cosas las de Heredia!

**
Teniendo qué hacer hoy un viaje al Limón no, nos es posible dar cuenta de la primera representación de la Compañía lírico-cómico y coreográfica.

Mañana tendremos el gusto de hacer la respectiva crónica.

TEATRO.

GRAN COMPAÑÍA.

Merece muchos elogios.

El amigo Antonietti está de plácemes.

Nuestra larga revista queda para mañana.

**
Juan Viñas.—Nos han asegurado que frente á la casa de don Macario Morales, hay unos pantanos bastante grandes, de los cuales no dudamos q'eso halla sido la causa del desarrollo de las enfermedades que hoy en día están atacando el pueblo; y por lo tanto suplicamos al Agente de policía se sirva mandar á arreglar éses depósitos de agua estancada que tanto daño está causando al pueblo.

**
XI Congres International de Medecine.—Rome 1893.—Le congrès sérat inauguré, sans aucun doute, le 24 septembre 1893 sous les auspices de S. M. le Roi d'Italie.
Nous accentuons ce fait parce que certaines voix se sont fait entendre sur la possibilité d'un ajournement du congrès.

Le Comité n'a jamais décidé l'ajournement, mais dans sa dernière séance a été établi le programme provisoire et ont été prises toutes les dispositions pour que les locaux soient prêt pour le 24 septembre.

Le programme va être imprimé d'ici peu: les Collègues sont donc priés d'annoncer sans délai les titres de leur communications, pour qu'ils puissent avoir leur place dans le programme.

L'extrait et les conclusions de chaque communication doivent être remis au Secrétaire Général avant la fin de Juillet, comme le prescrit l'art. 11 du règlement.

**
Limon.—Julio 28.—A las 1 a. m. fondeó el vapor inglés "Avvo", procedente de Cartagena con 3 días de mar, al mando de su capitán Williams, 32 tripulantes 1261 toneladas de registro.—Pasajeros: de 1^a clase F. J. Cisneros y señora, señorita María Cisneros Emma Cisneros, F. de Vill-

Mauricio Uribe, E. de P. Muñoz, Alberto Uribe, Espinoza Guzmán y señora M. J. Mc Daugay, A. A. Guigley, J. D. White, de 3^a E. Buenaraso.—Carga: 15 sacos ca-cao.—Correspondencia: 2 paque-tes.—Consignado á M. C. Keith.

Precios del mercado.

Carne de puerco	libra.	40
" " res lomo interior	"	40
Lomo exterior y solomo	"	35
Posta	"	30
Hueso	"	20
" salada	"	30
Posta	"	50
Arroz criollo	"	20
" carolina	"	15
Azúcar criollo	"	20
" refinado	"	30
Sal	"	10
Café primera	"	50
" segunda	"	40
Cacao Colombiano	"	90
" Guayaquil	"	60
" Matina	"	1.00
" Nicaragua	"	1.25
Garbanzos	"	40
Arbejas	"	25
Queso	"	70
Mantequilla criolla	"	1.25
" extranjera	"	1.00
Manteca criolla	"	75
" extranjera	"	45
Ostiones secos	"	40
Almidón	"	25
Espuma buque	"	40
" pescador	"	35
Leche condensada	lata	50
Dulce, atado término medio	"	30
Frijoles criollos	"	1.20
Maíz criollo	"	60
" California	"	55
Papas	"	35

Cuerpo consular

RESIDENTE EN SAN JOSÉ.

Alemania	Dn. Guido Von Schröter
Bélgica	Alejo E. Jiménez
Colombia	Benjamín E. Piza
Ecuador	Miguel W. Angulo
España	Adrián Collazo
EE. UU. de A.	Harrison R. William
Francia	Jorge M. Ritt
Inglaterra	Percy G. Harrison
Italia	Guido Von Schröter
Paraguay	Manuel Argüello
Perú	R. Cañas
Chile	Julio Piza
Guatemala	Jorge Muñoz
Rep. Argentina	José M. Castro F.

CANTARES.

Por San Juan hará un año
que té quería,
y si ya no te quiero
no es culpa mía;
pues por San Pedro
hará también un año
que supé aquello.

Ayer pasé por tu calle
y vi una flor en el suelo,
fui á cogérla y me detuve
la escoba del barrendero.

¡La escoba del barrendero
me detuvo en mi pasión!...
¡Ya ves si soy desgraciado,
niña de mi corazón!

Dos cosas he recibido,
que recuerdo á cada instante;
el beso que tú me diste
y el puntapié de tu padre.

En la feria de la vida
se vendían tus recuerdos;
no pude comprar ninguno
porque no llevaba suelto.

Tu dentadura es de perlas;
tus palabras son de miel;
tus mejillas son de rosa,
y tú de Carabanchel.

Los ríos van á los mares,
los perfumes van al cielo,
y yo me voy á la cama
porque me caigo del sueño.

VITAL AZA.

AVISOS

"LAS CANDIDATURAS."

Alquila una buena casa, 200 va-
ras del Parque Central, cómoda pa-
ra una regular familia.

San José, 20 de Julio de 1893.

FRANC^o JOSÉ SABORIO.

FIEBRE PECUNIARIA EN

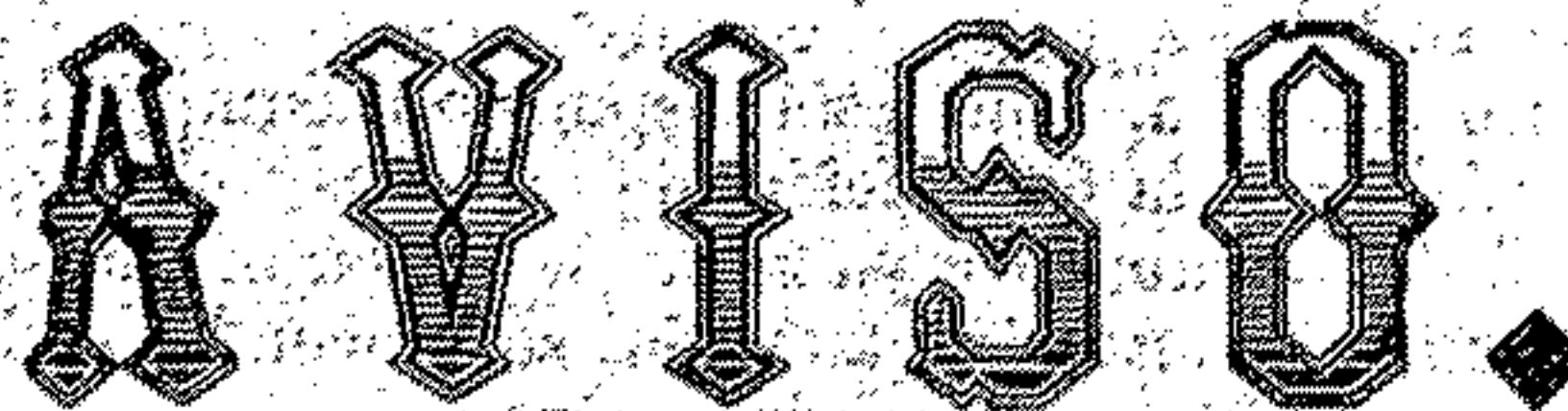
Juan Viñas!

"El Hotel Italiano" ofrece al
pueblo costarricense y colonias
extranjeras, un esmerado servicio
á la carta, confortables cuartos-
dormitorio y una rica y excelente
cantina.

"A comer y á beber á Juan Vi-
ñas."

La propietaria

BEATRIZ AGUILAR.



Se venden á precio de costo, los objetos si-
guientes: Una araña de elegante construcci-
ón, propia para Iglesia, y cinco pares de candelabros
muy lujosos. La persona que tenga interés, puede
verse en la villa de Barba con los señores Argue-
das & Madrigal.

Carba, Julio 27 de 1893.

HOTEL DE VENTURA CORDERO.

A cincuenta varas al Este de la Estación del Ferrocarril de Alajuela

CUARTOS AMPLIOS Y VENTILADOS

Servicio esmerado

BESTIAS DE ALQUILER CON AGENCIA EN ESPARTA

Establecimiento de abarrotes, contiguo al hotel

Precios sin competencia

PERAS FRESCAS

Venden Rosés y Hos-

Parque Morazán.

AVISO AL COMERCIO.

En esta fecha hemos formado una sociedad mercantil colectiva
que girará bajo la razón social de

Robert hermanos.

LUIS ROBERT.

EMILIO ROBERT.

San José, 27 de Julio de 1893.

AVISO AL COMERCIO.

Hoy he vendido á los señores ROBERT HERMANOS mi
establecimiento de comercio conocido con el nombre de "Almacén
de Ropa hecha".

C. CERTAIN.

Los señores Robert quedan encargados de cobrar las cuentas
pendientes.

San José, 27 de Julio de 1893.

SE ALQUILA.

una sala con su cuarto
para dormitorio en la a-
venida central, casa de
Joaquín Matamoros; pro-
pia para una barbería.
Está junto á los baños.
Vayan á verla.

Aviso.

Las personas que deseen la de-
cisión de sus excusados, sírvanse
dirigirse á
FRANCISCO GONZALEZ
sucesor de Teodosio Ramírez.
Casilla n° 343.

AVISO.

Se alquila una casa pequeña
nueva, situada en la 5^a cuadra
del Paso de la Vacca. Don En-
rique Villavicencio dará razón.

BARATILLO!

del Escudo de Armas.

Vestidos desde \$ 3-00 hasta \$ 30-00.

EL QUE QUIERA VESTIESE A POCO PRECIO,

PODRÁ ENCONTRAR ALLÍ LO QUE DESEA.

J. S. ALVARADO & C^o.

LA BUENAVENTURA.

El acreditado establecimiento de este nombre ha abierto una
sucursal en el local que ocuparon los señores Pochet & Odio, con-
tiguo á la Iglesia del Carmen, á donde se trasladará definitivamen-
te dentro de pocos meses.

Allí ofrezco á todos mis parroquianos, el mismo excelente sur-
tido de abarrotes, licores finísimos, conocidos ya de las personas de
buen gusto, y especialmente no faltará nunca el famoso

"WHISKY ESQUIVEL."

B. Hidalgo

La Josefina.

Fábrica de candelas de pura esperma y de ja-
bones.

Depósito para la venta por cajas Calle 21, Nor-
te, antes del Laberinto, No. 151.

LA VERDAD.

Sin pretender negarle á nadie lo que es suyo, aseguramos que,
aún entre muchos cognacs más caros, ninguno puede com-
pararse al

Jules Robin & C^o

de que somos agentes exclusivos.

Los propietarios y fabricantes de esta marca, establecidos en
la ciudad de "Cognac" á principios de este siglo, gozan de exceilente
y merecida reputación en todo el mundo, y su casa figura entre
las primeras de Francia.

Pléthora de otros cognac podrá motivar la imposición de otras
marcas, pero ésta será momentánea porque la experiencia lo ha
demostrado palpablemente y, de ello está convencido el público,
que no hay licor como el justamente famoso.

Cognac Jules Robin & C^o

* *

Exijase siempre nuestra firma en una etiqueta amarilla puesto
sobre la cápsula de cada botella.

ESQUIVEL & CANAS.

"La Mascota."

Escuela Privada

DE LAS

Señoritas Pinto.

Nuevamente instalada en esta capital la escuela de Párvulos
de las señoritas Pinto, se avisa á los padres de familia, que se dará
principio á las clases el próximo martes, 1^o de Agosto.

Con el fin de poder dedicar toda la atención á la enseñanza
elemental, el programa se concreta á las materias siguientes:

Lectura, Escritura, Aritmética, Inglés, Religión, Costura y Le-
cciones de objetos.

Precios: tres pesos al mes por cada alumno.

Calle 22, Norte, n° 136.

San José, 25 de Julio de 1893.

